

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DIGITALES PÚBLICOS DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL SOBRE LOS SERVICIOS FERROVIARIOS PRESTADOS POR SERVEIS FERROVIARIS DE MALLORCA." CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023). INFORMES EMITIDOS POR LOS RESPONSABLES DEL CONTRATO.**

En Palma a las 9:30 horas del día 17 de junio de 2024, se reúnen por videoconferencia los miembros de la Mesa de contratación constituida para el procedimiento abierto de referencia, presidida por la Sra. Ana María García Serrano, Jefe de Explotación, Proyectos y Obras, siendo vocales el Sr. Gabriel Àngel Perelló López, Jefe de los Servicios Generales y Financieros (vocal económico), el Sr. Francesc Xavier Franco Trujillo, Técnico en Explotación (vocal técnico) y el Sr. Fernando Alonso Martínez Hornos, Adjunto al Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM (vocal jurídico).

El Sr. José Antonio Casado Llamas, Jefe de los Servicios Jurídicos y de Contratación de SFM, con voz pero sin voto, en su condición de secretario, se limita a levantar el presente documento.

Se suspende la reunión a las 11:25 horas y vuelve a retomarse a las 9:30 horas del día 20 de junio de 2024.

En este sentido, por tratarse de un procedimiento de licitación electrónica, quedará constancia en la Plataforma de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa.

Con fecha 17 de junio de 2024 se ha emitido por parte de los responsables del contrato *"INFORME RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE VODAFONE ESPAÑA, PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL, DE CARA A DIRIMIR SI ESTA ES ANORMALMENTE BAJA O TEMERARIA. CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023)."*

Tras un debate en el seno de la Mesa de Contratación, se suspende la sesión a las 11:25 horas, solicitándose una concreción de determinados extremos.

Con fecha 19 de junio de 2024, se ha emitido nuevo informe por los responsables del contrato *"INFORME RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE VODAFONE ESPAÑA, PRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DIGITAL PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL, DE CARA A DIRIMIR SI ESTA ES ANORMALMENTE BAJA O TEMERARIA. CONTR PA 2023/15 SUM (G162/2023)."*



El referido informe concluye de la siguiente forma:

### **CONCLUSIÓN**

Vodafone ha proporcionado una justificación de aumento de costes que resulta asumible dentro del margen de beneficio industrial, para el caso de necesitar duplicar la plantilla necesaria en la ejecución de trabajos de instalación lo que pensamos haría viable técnicamente la ejecución de los trabajos en plazo y calidad.

Al respecto, Vodafone garantiza que dicho supuesto no incurriría en costes adicionales a la administración y que dispone de margen suficiente (cuantificado en el informe) para asumir las desviaciones y contratiempos que se pudieran dar.

Cabe recordar que en caso de que el Órgano de Contratación estime la aceptación de la oferta en cuestión es necesario atender a lo dispuesto en la ley de contratos del sector público, que indica que *“cuando una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad hubiera resultado adjudicataria del contrato, el órgano de contratación establecerá mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados”*.

Por todo ello, se eleva este informe a la Mesa de Contratación para que pueda motivar la decisión de aceptación o rechazo de la oferta.

Este es el parecer de los técnicos que suscriben, el cual se somete a cualquiera otro que mejor fundado técnicamente pudiera emitirse.

Se retoma la sesión de la Mesa de Contratación a las 9:30 horas del día 20 de junio de 2024.

Los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, a la vista del contenido del referido informe solicitan una aclaración a los responsables del contrato relativa a los costes de la partida controvertida de instalaciones, y su impacto en el beneficio industrial cuantificado por el licitador en un 5,7%. Ello con el detalle y justificación suficiente para poder concluir en cuanto a la viabilidad de la oferta presentada.

Se da por finalizado el acto, en la fecha y hora indicada en el sello de firma electrónica del presente documento, constando el Código Seguro de Verificación (CSV) que garantiza su autenticidad, y puede ser cotejado en la Sede electrónica de la entidad.

